# ACTA DE INSPECCION

**D.** [redacted], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA**: Que se ha personado, el día diecisiete de octubre de 2013 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es NESOFIS, S.L., [redacted] sita en [redacted] B - 30008 Murcia.

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 01/09/2006, con nº de inscripción IR/MU-1050, estando actualmente en trámite un cambio de titularidad a favor de Dª [redacted], solicitado en 2012.

Que la Inspección fue recibida por Dª [redacted], acreditada para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

## OBSERVACIONES

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta segunda de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo otra vivienda.
-
- En la instalación se encuentra un equipo para radiología dental intraoral, [redacted] con nº de serie J11067/44137, ubicado en su correspondiente sala.
-

- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria, pero no de cartel de aviso a embarazadas.
-
- En la instalación se dispone de dos delantales plomados.
-

## DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, y seleccionando incisivo de adulto, son los siguientes:

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN -

| kV | mA | Seg. | Puesto | µSv/h |
|---|---|---|---|---|
| 65 | 8 | | Operador (pasillo, pulsador de cable). | 29,0 |
| 65 | 8 | | Cuarto de aseo colindante | 0,20 |

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

## CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por , en el que se comprueban el valor del año 2010 y los de los meses desde enero de 2012 a junio de 2013, resultando en 2010 una dosis efectiva de 14,28 mSv, aunque los demas valores no son destacables. Tambien hay que mencionar que en 2012 solo se hicieron 4 lecturas y en 2013 otras 4 hasta el 01/06/2013 (fecha de asignación).

- Dispone de Control de Calidad anual en el que la fecha indicada, el 30-10-2013, es obviamente errónea, por la UTPR , y otro control anterior, de fecha 23/10/2012, no señalando anomalías en ninguno de los dos, salvo que la falta de señalización que se indica en el del 2012 ya no aparece en el del 2013.

- Aporta certificados anuales de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fechas y por la UTPR iguales que en el caso anterior , sin valores inadmisibles, tanto en el del 2012 como en el del 2013.

- Se exhibe contrato con la UTPR con Dª , de 23/10/2012.

Dispone de Programa de Protección Radiológica.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR - INSPECCIÓN -

DESVIACIONES

- El control dosimétrico no se realiza mensualmente.

- No dispone de cartel de aviso a embarazadas.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la

[redacted]

presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 8 de enro de 2014.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL

Fdo [redacted]

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, **a continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

① En principio creo que ninguno de los datos que constan en el acta puedan tener carácter confidencial, salvo que ustedes estimen lo contrario a la vista de la ley Orgánica de Protección de Datos y su Normativa Complementaria

② El cartel de aviso a embarazadas ya se encuentra colocado adecuadamente

③ En cuanto al control dosimétrico les comunico que envío puntualmente los dosímetros a [redacted] aunque dicha empresa los devuelve frecuentemente transcurrido más de un mes. Puedo contactar con la misma apuntando el déficit indicado por ustedes, para que procedan al envío con periodicidad mensual.

[redacted]

# DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección de referencia **CSN-RM/AIN/1/RX-MU/ 1050/2013** de fecha 08-01-2014, correspondiente a la inspección realizada en la instalación de RX para diagnóstico médico, cuyo titular es NESOFIS, S.L., sita en [redacted] -30008- Murcia.

El titular de la instalación aduce en la firma del acta que ya ha colocado el cartel de aviso a embarazadas y que envía puntualmente el dosímetro a [redacted]

El Inspector que suscribe manifiesta:

Las indicaciones del titular en la firma del acta no varía el contenido de la misma, ya que en el momento de la inspección no estaba el cartel de aviso a embarazadas y en cuanto a la dosimetría no acredita el envío mensual, con lo cual según los informes dosimétricos, dicho envío no se realiza cada mes.

Murcia, 13 de marzo de 2014

[redacted]